

Fuente: Egresados UDLAP

Fecha: julio, 2018

#Latido a Latido, los números de la donación en México.

(Y el impacto económico como consecuencia de la posible modificación a la ley general de salud)

Autor: Mtro. Éder Gutiérrez Álvarez, egresado de la Maestría en Marketing, UDLAP

Hace un par de años con motivo de mi trabajo en áreas comerciales de una compañía que participa en la industria de la salud, recorría los pasillos de un hospital público en la Ciudad de México, dónde además de buscar a los médicos decisores y autoridades administrativas, en el 'meanwhile' de dicho recorrido, era ineludible apreciar, entre otras cosas, el sufrimiento de los derechohabientes y sus familias (que no me fue ajeno), ya sea por las condiciones propias de salud de cada paciente, o por las deficiencias inherentes a nuestro muy cuestionado sistema nacional de salud, de cualesquier instituto que lo conforme, y sea el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Seguro Popular que bien dicen que ni es seguro ni es popular, y el ISSSTE.



Durante aquel recorrido y en la búsqueda del cumplimiento de mis objetivos alineados a los de una organización privada y mientras era maestrante, no pude dejar de sentir la empatía, por todos y cada uno de los ocupantes del hospital, era una especie de tristeza colectiva, pero el momento más lacerante fue cuando, una figura que en dicho momento desconocía su rol y su nombre, pero que al igual que todos portaba el uniforme institucional y que hoy día se, que se llama 'Coordinador Hospitalario de Donación' abordaba a una familia para ayudarle a entender cuán importante era una decisión respecto de la vida que recién terminaba de su querido integrante. La decisión de Donar.

Pero, acotando un poco, aquel episodio que tanto desconcierto me causó en lo personal, ¿por qué no hacemos cuentas y conocemos un poco respecto de cómo funcionan los mecanismos de donación de órganos en México y qué podría representar en términos de la economía social y de la salud?

Los hechos son que, de acuerdo al boletín informativo del Centro Nacional de Trasplantes (institución rectora de los trasplantes en México), existen cerca de 13 mil pacientes en espera del órgano más solicitado, un riñón (1).

Después de una controversia el pasado mes de abril donde el resultado final, fue la no aprobación de la modificación a la Ley General de Salud que en pocas palabras significaría, que la donación automática sea aprobada en ley, *(que tampoco fue rechazada, sólo se volvió un pendiente más de nuestros legisladores, digamos que el álgido calendario político los distrajo un poco)*. El director del centro nacional de Trasplantes, el prestigiado urólogo transplantólogo, Dr. Salvador Aburto Morales, señaló que hoy día existe una población de 300 mil pacientes en diálisis y hemodiálisis cuya disfunción renal representa un gasto público en salud al orden ascendente de tres mil ochocientos millones de pesos cada ejercicio fiscal (2) esta población de pacientes, sólo por hacer referencia es casi igual al a población de La Paz, B.C.S. (3).

Y es que si bien en nuestro país, la donación de órganos, sólo de riñón por mencionar uno, se ha incrementado en los últimos 10 años un 66% en el histórico total (4), hoy día el 76% de las familias de los fallecidos (con muerte encefálica) presenta una negativa a la donación, ya sea por convicciones (absolutamente respetables) o por ausencia de información, e incluso por vulnerabilidad social de la misma familia (5).

En la actualidad los órganos donados provienen en 52% de pacientes fallecidos (donantes cadavéricos) y un 48% de pacientes vivos (donantes no cadavéricos) siendo el Instituto Mexicano de Seguro Social, por su gran población de derechohabientes (73 millones) la institución que aporta un 40% de la procuración de estos órganos, y otro 40% por bancos de tejido privados, el 20% restante en las demás instituciones de salud (6).

Otro factor crítico, es que no se destina un presupuesto específico para la procuración de órganos de donación, para ninguno, ya sea córneas, riñones, corazón, páncreas, hígado, ni tejido óseo o dérmico. Por lo que, en México a pesar de tener muchos acuerdos y convenios, estatales, federales, intra e inter institucionales y de muchos tipos, la SSA no opera ni administra al 50% de su capacidad instalada estos programas (7).

Pero qué implica esto y la posible modificación a la Ley General de Salud. Voy a tratar de apegarme a un sincretismo entre lo jurídico, lo lúdico, la bioética y la economía (¿menuda intención no?), para lo cual, he consultado a un panel multidisciplinario de expertos sobre qué implica lo anterior, máxime que todos alguna vez podemos estar expuestos a una bifurcación filosófica, moral, personalísima e incluso emocional respecto de la donación y que nuestra salud dependa de ella o en su defecto nuestra vida pueda trascender en más vida al dejar de existir.

Actualmente en la Ley General de Salud se contempla que un fallecido (por cualesquier causa incluyendo la muerte encefálica mejor conocida como “cerebral”) ya no es un ciudadano en facultades plenas para suscribir un documento que conceda en amplitud o que de paso a una autorización implícita de qué hacer con sus órganos, cómo el hecho de que sean procurados para donación, toda vez, que legalmente (en el caso de muerte encefálica) si bien su corazón puede seguir latiendo, ya es considerado un cadáver legalmente declarado por un médico.

La modificación de la Ley en términos generales, consiste (insisto explicado sin términos jurídicos para cualquiera que lo tenga a su alcance) en que la donación sería tácita, es decir si una persona muere súbitamente sin haber expresado su rechazo, o deseo de no ser donador, a través de un documento con alcance legal, ya sea notarial o alguna prueba testimonial, la familia no podría oponerse sistemáticamente o simplemente decir que no, cómo actualmente sucede, hoy un paciente al morir, aunque haya querido en vida ser donador se haya declarado donador universal, la última decisión es de los familiares en los órdenes que comúnmente conocemos por vínculos consanguíneos (Cónyuge, Hijos Mayores de Edad, Padres, Hermanos etcétera). Es decir, el estado mexicano tendría facultades a través de los institutos de salud mencionados en el proyecto de ley de procurar los órganos con la finalidad de seguir proveyendo salud y vida a más personas, en un acto de humanismo.

Sin embargo por qué no mencionarlo, también habría un ahorro cómo lo mencionó el director del CENATRA, imaginemos por un minuto el hecho de que hubiera más disponibilidad de riñones, y más rápida, significaría menor sufrimiento para pacientes con daño renal, y por ende un procedimiento quirúrgico de alta especialidad cómo un trasplante sería menos costoso que mantener una población cautiva de medicación y procesos inherentes a la falla renal, cómo diálisis y/o hemodiálisis cómo mencionaba al principio. Es quizá muy pronto para medirlo y sólo me apego al ejemplo de los riñones, pero hay necesidad de todo tipo de trasplantes biológicos, por ejemplo en la medicina deportiva, injertos cadavéricos de tendones para artroscopia, dar movilidad a pacientes que no pueden caminar, o imaginemos un extremo de un traumatismo por herida de bala en un paciente, se destruye una pieza completa de fémur por ejemplo, con matrices óseas procesadas podría implantarse y fomentarse la osteoconducción y osteoinducción para mejorar la calidad de vida y en gran medida reparar ese daño, y no sólo eso, imaginemos los casos tristes de quemaduras en pacientes pediátricos donde se compromete la piel y se tienen que someter a decenas o a veces centenares de procedimientos quirúrgicos reconstructivos, el hecho de facilitarles injertos de piel y que puedan tener una pronta recuperación, esto sin mencionar los órganos blanco, más comunes y solicitados, cómo lo son córneas, corazón e hígado.

En lo personalísimo creo que sin duda se aprovecharían mucho los recursos presupuestales de manera más eficiente para prolongar la vida entre los mexicanos, también creo que la regulación y mayor difusión de la donación contrarrestaría un eventual tráfico de órganos que hay en el mundo y al que nuestro país no es ajeno.

La pregunta sería, ¿estamos listos los mexicanos para dar este gran paso? ¿Debe ser una convicción como sociedad? O es que ¿debemos llegar al grado de delegarlo a nuestros “representantes populares”, ¿cambiaría algo este espíritu de ley de cambiar un nuevo régimen de gobierno? Mientras tanto sigamos juntos latido a latido.

Referencias:

- 1) Gobierno de la República, Centro Nacional de Trasplantes 2018, Extraído el 1 de Mayo de 2018 de <https://www.gob.mx/cenatra/documentos/boletin-estadistico-informativo>

- 2) Excelsior 2018, extraído el 1 de Mayo de 2018 de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/con-donacion-automatica-habra-ahorro-en-salud/1232431>.
- 3) INEGI 2018, extraído el 1 de mayo de 2018 de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bcs/poblacion/default.aspx?tema=me&e=03>
- 4) Gobierno de la República, INEGI, Extraído le 1 de Mayo de 2018 de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289636/Presentacion_anual_2017.pdf
- 5) El Universal Diario, Abril 2018, Extraído el 1 de Mayo de 2018 de: <http://www.eluniversal.com.mx/periodismo-de-investigacion/el-76-de-familiares-niega-la-donacion-de-organos>
- 6) El Universal Diario, Abril 2018, Extraído el 1 de Mayo de 2018 de: <http://www.eluniversal.com.mx/periodismo-de-investigacion/el-76-de-familiares-niega-la-donacion-de-organos>
- 7) Excelsior 2018, extraído el 1 de Mayo de 2018 de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/con-donacion-automatica-habra-ahorro-en-salud/1232431>.

Tags: [procuración de órganos](#), [donación](#), [Ley General de Salud](#), [trasplante](#), [órganos](#), [Coordinador Hospitalario de Donación](#), [egresados UDLAP](#)

Acerca del autor: Licenciado en Comercio Exterior por la UABCS, Maestría en Marketing y Especialidad en Branding & Retailing por la Escuela de Negocios de la Universidad de las Américas Puebla, 8 años en la industria farmacéutica y de la salud a nivel LatAm. Imparte cátedra de posgrado en Business Faculty de la Universidad del Valle de México.